

Debida diligencia: una oportunidad para construir confianza y competitividad



**Adriana
Solano Luque**
Presidenta Ejecutiva
presidencia@ccs.org.co

La sostenibilidad ha dejado de ser un valor agregado para convertirse en un requisito esencial de las organizaciones que están a la vanguardia. Hoy, más que nunca, exigencias éticas, regulatorias y de competitividad nos obligan a mirar más allá de nuestras operaciones inmediatas y reconocer que el verdadero impacto de las empresas se extiende a lo largo de sus cadenas de suministro.

En Colombia, más del 90 % del tejido empresarial está conformado por micro, pequeñas y medianas empre-

sas (mipymes). Estas compañías son el corazón del abastecimiento y de la prestación de bienes y servicios de las grandes corporaciones, las llamadas “empresas ancla”. Sin embargo, muchos de esos proveedores o contratistas enfrentan limitaciones técnicas y financieras para gestionar adecuadamente los impactos sociales y ambientales de sus actividades. A esto se suma la dispersión geográfica y la persistente informalidad, factores que incrementan los riesgos sobre los derechos humanos, ambientales y laborales, así como de afectaciones ambientales.

La debida diligencia en las cadenas de suministro surge, entonces, como un proceso indispensable para identificar, prevenir y mitigar los impactos reales o potenciales derivados de las operaciones de las empresas, sus filiales, proveedores, contratistas y socios comerciales. No cumplir con este deber puede traducirse en restricciones de acceso a mercados, dificultades para obtener financiamiento y pérdida de competitividad internacional. De hecho, el mundo ya cuenta con nuevas regulaciones internacionales que están atribuyendo a las compañías responsabilidad jurídica por los riesgos y afectaciones que ocurran dentro de sus cadenas de valor.

Por el contrario, aplicar la debida diligencia fortalece la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia operativa. Además, trabajar de manera colaborativa con la cadena de suministro permite irrigar prácticas sostenibles que refuerzan el cumplimiento de los 10 principios del Pacto Global en materia de derechos humanos, laborales, ambientales y prácticas anticorrupción, así como las directrices de la OCDE para empresas multinacionales y la reciente Directiva de la Unión Europea.

El reto es claro: las cadenas de suministro deben ser apoyadas para integrarse a los objetivos de sostenibilidad de las grandes corporaciones. Este acompañamiento debe ser gradual, evitando su exclusión de los procesos de contratación cuando no alcanzan determinados estándares de cumplimiento y reconociendo que la sostenibilidad no puede ser un privilegio de unos pocos, sino que requiere intercambio de conocimientos, capacidades técnicas y buenas prácticas.

Esto es fundamental si se tiene en cuenta que hasta el 90 % del impacto de una empresa en su entorno se genera de forma indirecta a través de las actividades de sus socios y proveedores y que persiste una brecha del 21 % entre las prácticas de sostenibilidad que las compañías aplican en sus propias operaciones y las que se observan en sus cadenas de suministro.

En este camino, el área de compras y abastecimiento juega un papel estratégico. Incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición, realizar auditorías, retroalimentar y promover la creación de estrategias sostenibles en los proveedores son acciones que multiplican el impacto y facilitan alianzas hacia un futuro más responsable.

Desde el Consejo Colombiano de Seguridad reafirmamos el compromiso de acompañar a las organizaciones en este tránsito hacia cadenas de suministro más sostenibles, resilientes e inclusivas. Por eso, hemos dedicado el Especial de esta edición de *Protección & Seguridad* a abordar la debida diligencia, no solo como exigencia normativa sino como oportunidad para construir confianza, fortalecer la competitividad y garantizar que el bienestar integral de las personas sea el verdadero pilar de nuestras organizaciones. 